

23/09/2020

Liberbank no ayuda a conciliar la vida familiar y laboral

Resulta curioso leer en la intranet lo orgullosa que está la dirección del banco con su plantilla, reconociendo que nuestros compañeros y compañeras continúan dando lo mejor de sí mismos en un contexto complicado, llegando a una **valoración excepcional en calidad de servicio**, pero sin embargo en la práctica continuamos recibiendo como contrapartida los mismos desprecios de siempre.

En unos momentos tan complicados como los actuales, llenos de incertidumbre y cuando más necesarias pueden resultar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral es cuando más obstáculos estamos encontrando con esta empresa. **La conciliación de la vida familiar y laboral es un derecho de las personas trabajadoras y cuando los trabajadores y trabajadoras hacen la solicitud a la empresa es porque lo necesitan realmente.**

Resulta incomprensible cómo es posible, por ejemplo, que se continúen poniendo trabas a las solicitudes de adaptación de jornada alegando causas organizativas, principalmente cuando se solicita hacer de manera continuada la tarde de los jueves, más aún cuando esas tardes se tienen las puertas cerradas al público, obligando a las personas que lo necesitan a solicitar reducciones de jornada con el coste que ello conlleva. **¿Pero qué podemos esperar de una empresa que aún no tiene un Plan de Igualdad?**

Ante las numerosas consultas que estamos recibiendo en relación a este asunto, nos gustaría recordarte las distintas opciones disponibles:

- **Reducciones de jornada de trabajo diarias:** mínimo 12,50% de jornada, máximo 50% con disminución proporcional del salario. (Menores de 12 años, personas con discapacidad, familiares hasta segundo grado).
- **Adaptación de jornada:** tenemos derecho a solicitar el ajuste de la hora de entrada y salida manteniendo la jornada diaria, e incluso solicitar el teletrabajo. Estas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas con las necesidades de la persona trabajadora.
- Con el inicio de la pandemia entró en vigor el **Plan MECUIDA**, que en el Consejo de Ministros de ayer se ha prorrogado hasta el 31 de enero de 2021, dicho plan contempla entre otras cosas, una serie de adaptaciones que deberán tener en cuenta las circunstancias personales de la persona trabajadora, y por ejemplo en el supuesto de que los padres y madres de hijos de hasta 12 años no tengan con quienes dejarles por cierre de aulas o confinamiento geográfico del centro educativo podrán optar por:
 - **Reducción de jornada de trabajo hasta el 100% si fuera preciso.**
 - **Adaptación de jornada a la situación particular incluyendo la opción del teletrabajo.**

(En ambos casos bastaría el preaviso con 24 horas de antelación en lugar de los 15 días habituales).

Configurando las garantías necesarias para que quien tenga personas a su cargo pueda atender sus obligaciones personales de cuidado sin verse afectada negativamente en el ámbito laboral. Reconociendo el derecho “a acceder a la adaptación de (la) jornada y/o a la reducción de la misma en los términos previstos, cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19”

- Por último, a **falta de ratificación** del acuerdo de Convenio Colectivo de Ahorro que CCOO ha estado negociando, éste contemplará la **reducción de la jornada de los jueves por la tarde para cuidado de hijos hasta los 12 años.**

Son tiempos difíciles, debido al riesgo de contagio y en prevención a la salud de los empleados en un ejercicio de responsabilidad, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación a la Covid-19, y ante la imposibilidad de estar físicamente con vosotros y vosotras en las oficinas como quisiéramos, seguimos estando a disposición de todos y todas, atendiendo todas las situaciones que nos presentáis en el día a día. Por todo lo anterior, ahora más que nunca y ante cualquier duda, problema o consulta, contad con el apoyo de todas las personas que representamos la Sección Sindical de CCOO en Liberbank y para ello podéis seguir contactando de la manera habitual vía teléfono o a través de [nuestro buzón de correo](#). Por nuestra parte, podéis contar con todo nuestro esfuerzo y dedicación.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

